

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DONATIVO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRÁVES DE LA PLATAFORMA <https://salud-digna.org/juntosporlosheroes/>, POR UNA PRIMERA PARTE LA PERSONA FÍSICA/MORAL POR SU PROPIO DERECHO, EL CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ “DONANTE”, Y POR OTRO LADO LA PERSONA MORAL “SALUD DIGNA A.C.”, LOS CUALES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ “SALUD DIGNA”, EN CONJUNTO LAS PARTES, LOS CUALES SUSCRIBEN EL PRESENTE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que se ha expandido en diversos países. con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus covid-19 como pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

II.- Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (covid-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

III.- Con fecha 07 de abril de 2020, se dio a conocer por parte de la Secretaría de Salud Federal a través de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección Epidemiología y el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), el reconocimiento a **SALUD DIGNA A.C.** para realizar el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (covid-19), con fines de vigilancia epidemiológica.

IV.- Que derivado de lo anterior, en el mes de mayo de 2020, por iniciativa de Salud Digna, convocó a Empresarios y Población en General, para unirse y crear un frente común como apoyo a todos aquellos profesionales de la salud, que están atendiendo a pacientes y sospechosos con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), denominado “JUNTOS POR LOS HÉROES”, apoyo que consiste en darles a estos profesionales de la salud de manera gratuita la prueba de laboratorio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

V.- El frente común denominado HÉROES realizará donativos a la Institución SALUD DIGNA ASOCIACIÓN CIVIL con el fin de que esta realice las muestras de laboratorio a los profesionales de la salud pública que sean beneficiados por parte del frente común JUNTOS POR LOS HÉROES. Por su parte SALUD DIGNA A.C. aplicará las pruebas correspondientes de acuerdo a los importes que reciba de estas donaciones, para esto SALUD DIGNA A.C. ofrece que las pruebas tengan solo un mínimo costo de recuperación, esto con la finalidad que puedan ser más personas beneficiadas.

VI.- EL presente acuerdo de colaboración, constituyen los términos y condiciones del sitio para donar, tienen por objeto fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían aplicados los donativos en efectivo para la realización de las pruebas de laboratorio.

I.- Declara **SALUD DIGNA** bajo protesta de decir verdad que:

1.- Que es una asociación civil, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se hace constar en la escritura pública número 16, 763 (dieciséis mil setecientos sesenta y dos), volumen LXI (sexagésimo primero), de fecha 09 (nueve) de noviembre de 2012 (dos mil doce), del protocolo a cargo del notario público número 57 (cincuenta y siete) en el estado de Sinaloa, Licenciado Jesús Manuel Ortiz Andrade, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el folio electrónico número 103, en fecha 14 (catorce) de noviembre del 2012 (dos mil doce) y estar inscrita ante el registro federal de contribuyentes con clave SDI121109B14.

2.- Que tiene por objeto lo siguiente:

a.- Dar apoyo a personas de escasos recursos para que reciban servicios médicos a precios accesibles.

b.- Vincular esfuerzos y actividades con las instituciones públicas y privadas de salud para fomentar y ejecutar la implementación de programas para una mejor calidad de la salud, programas que tendrán las diversas líneas de acción.

3.- Que es una donataria autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, misma autorización que le fue otorgada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del servicio de administración tributaria mediante el expediente número 600-04-02-2013-14521 de fecha 28 de agosto de 2013, así mismo el número 700-02-05-2019-01162 del Expediente 21708 Folio 1835297 del día 21 de enero de 2019.

4.- Cuenta con las autorizaciones sanitarias, licencias y permisos oficiales necesarios para operación de sus servicios y la prestación de sus servicios lo hace de acorde con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-007-SSA3-2011 “para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

5.- Que **SALUD DIGNA** cuenta con las autorizaciones sanitarias para la toma y procesamiento de muestras biológicas, así también cuenta con el reconocimiento por parte del INDRE para realizar el diagnóstico del virus sars-cov-2 (covid-19), con fines de vigilancia epidemiológica con fecha 07 de abril de 2020, notificado el 20 de mayo de este mismo año.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente acuerdo de colaboración constituye en una donación en efectivo por parte de **EL DONANTE** a **SALUD DIGNA A.C.** el cual tiene la finalidad de que Salud Digna lo use para aplicar pruebas gratuitas de laboratorio de análisis clínicos del virus SARS CoV-2 (covid-19) al personal del sector salud público, para lo anterior, **SALUD DIGNA**

manifiesta que cuenta con el equipo, pruebas y conocimiento técnico necesario para cumplir con el objeto del presente documento.

**EL DONANTE** podrá decidir hacer el donativo de forma anónima o bien que se comparta su nombre públicamente como donante del programa, debiendo señalarlo en la misma plataforma digital al hacer su donativo.

**SEGUNDA.- EL DONANTE** se compromete a realizar su donativo mediante pago con tarjeta de crédito o débito a través del portal <https://salud-digna.org/juntosporlosheroes/>

Y a su vez, en caso de que el **DONANTE** lo solicite, **SALUD DIGNA** emitirá un comprobante fiscal deducible, el cual será enviado dentro del mismo mes que se recibió dicha donación al correo electrónico que el **DONANTE** señale.

**TERCERA.-** El presente donativo tiene finalidad de que **"SALUD DIGNA"** pueda otorgar un número de pruebas gratuitas a personal médico o trabajadores de la salud pública en México que atiendan pacientes con el virus SARS CoV-2 (COVID-19), quienes serán los beneficiarios de este frente común denominado HÉROES, por lo cual estos beneficiarios deberán ingresar a través del portal <https://salud-digna.org/juntosporlosheroes/soybeneficiario/> para esto **"SALUD DIGNA"** le otorgará, un usuario y contraseña donde se deberá realizar su registro para poder obtener el beneficio de dicha prueba.

**CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** De acuerdo a lo establecido en la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y su reglamento, se obliga a utilizar los datos personales que se le proporcionen, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo y en apego a las finalidades contenidas en los avisos de privacidad.

**"SALUD DIGNA"** dará a conocer al **DONANTE** y beneficiarios profesionales de la salud pública el aviso de privacidad y tratamiento de sus datos personales, el cual firmarán autorizando y otorgando su consentimiento para la transmisión de sus datos personales sensibles de carácter médico que sean conocidos por **SALUD DIGNA** durante el proceso de toma de muestra para detectar COVID-19, liberando a **SALUD DIGNA** de toda responsabilidad.

El Aviso de Privacidad de SALUD DIGNA está disponible en el siguiente link: <https://salud-digna.org/aviso-de-privacidad/>. Es importante hacer notar que las prácticas de privacidad de Salud Digna requieren que ésta "obtenga, almacene, utilice y divulgue información de salud y datos personales siempre adoptando las medidas necesarias que garanticen la privacidad del paciente y la protección de sus datos personales, cumpliendo con todas las leyes que le resulten aplicables". En ningún caso Salud Digna divulgará su información de salud y datos personales, excepto en los casos permitidos por la ley.

**QUINTA.- USO DE LA TECNOLOGÍA DE RASTREO EN NUESTRO PORTAL DE INTERNET. SALUD DIGNA** utiliza mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, por la cual recabamos datos personales de manera automática y simultánea al tiempo en que usted hace contacto con los mismos. A continuación le definiremos más claramente los medios que utilizamos:

Cookies: son archivos enviados por un sitio que después son almacenados en la computadora o dispositivo del usuario, en los cuales se registran las actividades previas y datos ingresados para ofrecer una experiencia más personalizada. Dentro de estas cookies puede almacenarse las páginas que ha visitado dentro del sitio, información que ha sido ingresada por el usuario mediante formularios, entre otras; con el fin de hacer más fluida y personalizada su experiencia dentro del sitio. Un ejemplo de la información utilizada dentro de las cookies es el nombre de usuario y contraseña, con los cuales el sitio identifica al usuario y permite desplegarle información que está destinada solo para esa persona.

- a) ¿Qué tipo de cookies utilizamos? Cookies de sesión: con estos archivos guardamos la información de ingreso cuando usted accede una vez a nuestro sitio. Estas cookies son borradas una vez que se abandona el sitio o un poco tiempo después.

**SEXTA.-** Para todo lo no previsto en el presente acuerdo y para cualquier interpretación o cumplimiento del mismo, "**LAS PARTES**" conviene en sujetarse a los tribunales competentes con sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y a someterse expresamente a las disposiciones aplicables del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Sinaloa.

Leído y explicado que fue sobre su alcance y fuerza legal, el presente instrumento en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.